



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 591 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 300 de 2020 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2021.

Que mediante Decreto N° 644 del 28 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2021 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Ordenanza N° 316 del 29 de julio de 2021, sancionada el día 30 de julio de 2021, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **DIEZ MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.026.263.046)**, destinados al Sector Salud.

Que mediante Decreto No.425 del 23 de Septiembre del 2021 se incorporaron recursos por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.866.263.046.)**

Que en el presente acto administrativo se incorporan recursos por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$160.000.000)**, cuyos proyectos son: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD, MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS TENOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DE BOLÍVAR, por la suma de Ochenta Millones de Pesos M/CTE (\$ 80.000.000.00). Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE SALUD DIGITAL PARA LA SUBRED NORTE DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR por la suma de Ochenta Millones de Pesos M/CTE (\$ 80.000.000.00).

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que ^{soporta} la incorporación realizada por la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza N° 316 sancionada el 30 de julio de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 591 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$160.000.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	\$ 160.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	
1.1.02.07.001.04CSF-0019	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 160.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2021, recursos por la **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$160.000.000)**, así:

Código	Nombre rubro	Nombre fuente	Valor
2	Gastos		\$ 160.000.000,00
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
Sector :	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 160.000.000,00
Programa :	1905 - Salud Pública		\$ 160.000.000,00
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE SALUD DIGITAL PARA LA SUBRED NORTE DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE SALUD DIGITAL PARA LA SUBRED NORTE DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (- Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Documentos de lineamientos técnicos)	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 80.000.000,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 591 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD, MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS TENOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DE BOLÍVAR		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD, MEDIANTE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS TENOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DE BOLÍVAR (- Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Documentos de lineamientos técnicos)	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 80.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los, 19 de noviembre 2021

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

CARLOS JOSÉ POLANCO BENAVIDES
Secretario (e) de Hacienda Dptal

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.

OSCAR GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos _____

Aprobó: Alvaro Manuel González Hollman - Secretario de Salud Departamental de Bolívar _____

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera, Director Administrativo y Financiera (e) Secretaría de Salud _____

Revisó y Aprobó: Alfonso Barbosa Lambraño, PE Dirección de Presupuesto _____